



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:00 horas del día 2 de abril de 2025, se reúnen en la Sede de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Francisco Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D.^a M.^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación, se relacionan:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
	Ayuntamiento de Alaquás
PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
PSOE	D. Francisco Javier Evangelista Giménez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Albal
PP	D. José Miguel Ferris Estrems (Alcalde)
	Ayuntamiento de Alcásser
PP	D. Alberto Miguel Primo Llacer (Alcalde)
PP	D ^a Maria del Carmen Romaguera Furio (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Aldaia
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
PSOE	D ^a Empar Folgado Ros (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alfafar
PP	D ^a . Josefa Carreño Rodríguez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Benetusser
PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
PSOE	D ^a . Ana M ^a Martín Valero (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Beniparrell
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Catarroja
PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona
PP	D ^a . Francisca Llopis Canovas (Alcaldesa)
PP	D. Ruben Molina Fernández (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Manises
PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
COMPROMIS	D. Jesús Borrás Sanchis (2º Vocal)



Ayuntamiento de Massanassa
PP D. Francisco Comes Monmeneu (Alcalde)
PP D^a. Patricia Piqueres Alfonso (2º Vocal)

Ayuntamiento de Mislata
PSOE D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
PSOE D^a M^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)

Ayuntamiento de Paiporta
PSOE D^a. Maria Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)

Ayuntamiento de Picanya
PSOE D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
PSOE D. Guillem Tortosa Soriano (2º Vocal)

Ayuntamiento de Picassent
PSOE D^a. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
COMPROMIS D. Vicent Enric Pérez Belenguer (2º Vocal)

Ayuntamiento de Quart de Poblet
PSOE D^a. Cristina Mora Luján (Alcaldesa)
PSOE D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)

Ayuntamiento de Sedavi
PSOE D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)

Ayuntamiento de Silla
PSOE D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)

Ayuntamiento de Torrent
PP D^a. Amparo Chust Gimenez (2º Vocal)

Ayuntamiento de Xirivella
PP D^a. Paqui Bartual Bermell (Alcaldesa)
PP D. Héctor Ramón Casas (2º Vocal)

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
	Ayuntamiento de Albal
AVANT - DECIDIX	D ^a M ^a José Hernández Ferrer (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alfafar
PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)
	Ayuntamiento de Paiporta
PP	D ^a . M ^a Consuelo Lissarde Marín (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Sedavi
PSOE	D. Juan José Campayo Ibañez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Silla
PSOE	D. José Iván Cuenca Navarro (2º Vocal)



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el **quórum de votos de 34**.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, y antes de comenzar la misma, según lo acordado en la Comisión de Igualdad, interviene para manifestar la repulsa ante la violencia de género que sufren las mujeres, recordando a las 6 mujeres que en este año 2025, han sido asesinadas y han dejado a 7 menores en situación de orfandad. Desde 2003 suman ya 1.300 mujeres, por tanto, se comienza el Pleno al igual que el anterior condenando estos crímenes que son una lacra para la sociedad y expresando la solidaridad con todas las familias.

A continuación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (2-10-2024).
2. Aprobación del presupuesto y plantilla de personal para el año 2025. **Expte.2164288F**.
3. Despacho extraordinario

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
 5. Conocimiento de Resoluciones de Presidencia nº 942/2024 hasta la fecha de convocatoria.
 6. Ruegos y Preguntas.
-

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2024, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2025. Expte.2164288F.

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio Económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Secretaria-Interventora, de fechas 20 y 21 de marzo de 2025, relativos al proyecto de presupuesto, el económico-financiero del mismo así como el de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.



Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025.

Se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

PRIMERO. - *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

• **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

I N G R E S O S				
		2025	2024	
Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	Diferencias
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	729.027,01 €	731.385,48 €	-2.358,47 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.968.522,07 €	2.456.436,12 €	512.085,95 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.040.901,51 €	0,00 €	1.040.901,51 €
	Suma	4.738.450,59 €	3.187.821,60 €	1.550.628,98 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
	Suma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	4.738.450,59 €	3.187.821,60 €	1.550.628,98 €

• **PRESUPUESTO DE GASTOS**

G A S T O S				
		2025	2024	
Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	Diferencias
1	GASTOS DE PERSONAL	1.473.661,69 €	1.078.526,68 €	395.135,01 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.361.454,52 €	1.174.282,75 €	187.171,77 €
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500,00 €	10.000,00 €	-2.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	842.330,87 €	840.642,47 €	1.688,40 €
5	FONDOS DE CONTINGENCIAS	0,00 €	15.316,70 €	-15.316,70 €
6	INVERSIONES REALES	1.053.503,51 €	69.053,00 €	984.450,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Suma	4.738.450,59 €	3.187.821,60 €	1.550.628,99 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
	Suma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	4.738.450,59 €	3.187.821,60 €	1.550.628,99 €

SEGUNDO. - *Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del expresado Presupuesto para el ejercicio de referencia 2025.*

TERCERO. - *Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de*



los quince días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Mancomunidad.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el B.O.P. entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO. - Una vez aprobado el Presupuesto General de la Mancomunidad, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana.»

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Mancomunidad, por UNANIMIDAD, acuerdan ratificar su inclusión en el orden del día

3.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD SOBRE LA RECONSTRUCCION DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA EN LA COMARCA DE L'HORTA SUD

El Sr. Presidente da cuenta de que todos los Grupos Políticos Municipales que integran la Mancomunidad, han suscrito una declaración institucional cuyo contenido, del que se da lectura a continuación, es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La comarca de l'Horta Sud, integrada por 20 municipios y en la que convive medio millón de personas, es la zona de la Comunitat Valenciana sobre la que mayor impacto ha tenido la DANA del pasado 29 de octubre de 2024. Todos los pueblos y ciudades de nuestra comarca están afectados, en mayor o menor medida, y la mitad de ellos presentan daños de extrema gravedad. La DANA, que afectó también a las comunidades de Castilla-La Mancha y Andalucía, provocó el desbordamiento de ríos y barrancos, causando más de 230 fallecimientos, en su totalidad, además de la destrucción de miles de casas y negocios, y centenares de infraestructuras. Se trata pues de una de las mayores catástrofes naturales ocurridas en el Estado Español y en Europa.

En el caso de l'Horta Sud, la catástrofe también puso de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro territorio en algunos aspectos, derivada en parte de intervenciones y actuaciones pendientes, algunas desde hace décadas, por parte de distintas administraciones públicas.

L'Horta Sud ha iniciado ahora la reconstrucción, aunque somos conscientes de que tenemos que recorrer un largo camino para lograr que nuestros municipios recuperen sus espacios, sus dotaciones y sus servicios públicos, al nivel que los disfrutaba la ciudadanía antes de la DANA.

No obstante, la reconstrucción será absolutamente incompleta y deficiente si no se aborda desde la perspectiva comarcal y contando de forma directa en los órganos de decisión con las entidades e instituciones de l'Horta Sud, como la propia Mancomunitat, el Pacte per l'Ocupació de l'Horta Sud, la Fundació Horta Sud y otros agentes sociales.

En esta clave supralocal, cabe recordar algunas intervenciones de gran importancia, pendientes desde hace décadas, que ahora se han convertido en urgentes, y otras que la catástrofe ha



revelado también como prioritarias. La reconstrucción no estará completa sin ellas ya que, mientras persista la situación actual, seguirá existiendo el peligro real para la ciudadanía. Por ello, reclamamos a las diferentes administraciones públicas competentes que aborden, de forma inmediata, los siguientes proyectos:

1. Un estudio integral de cómo las grandes infraestructuras viarias y de comunicaciones han influido en la catástrofe y en las inundaciones en los municipios, así como la aprobación de planes en los que se adopten medidas correctoras. El estudio debe incluir la afección futura que pueden tener infraestructuras pendientes viarias y de comunicaciones de ámbito metropolitano en la inundabilidad de los municipios.
2. La intervención sin más demora para la adecuación ambiental y drenaje de la cuenca del Poio-vertiente a la Albufera, que afecta también a los barrancos del Pozolet, la Saleta y Horteta, para evitar inundaciones. Exigimos actuaciones de obras hidráulicas en toda la cuenca de forma integral y consensuada con los ayuntamientos. También reclaman un estudio e intervenciones en el barranco de Picassent.
3. El soterramiento de las vías del tren de la línea que atraviesa Alfafar, Sedaví y Benetússer, largamente reivindicado, así como el estudio de cómo las vías del tren entre Aldaia y Xirivella han actuado en la catástrofe, por si cabe adoptar también medidas similares.
4. La actuación de mejora en el drenaje de la Pista de Silla, que hizo de barrera el día de la DANA, con la salida del desagüe que pasa por debajo hasta el colector oeste, con el correspondiente aumento de la capacidad de este sistema. La limpieza y mantenimiento periódicos de los sifones de esta infraestructura viaria.
5. Mejora del drenaje de las vías del AVE, a la altura de Alcàsser, Beniparrell y Albal, que también hicieron de barrera, provocando el embalsamiento de agua y la inundación en varios municipios.
6. La elaboración de un plan comarcal de emergencias que incluya desde medidas de alerta a las instituciones y la población, hasta la creación de toda una red de recursos y un sistema de protocolos de actuación con acciones de formación a la ciudadanía.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

SEGUNDO.- Dar traslado a las diferentes administraciones públicas competentes.»

3.2 MOCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE CRÉDITOS ICO SIN INTERÉS PARA LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA

La Presidencia de la Mancomunitat de l'Horta Sud, en representación de los 20 municipios de la comarca, presenta al Pleno la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La DANA del pasado 29 de octubre de 2024, que provocó el desbordamiento de ríos y barrancos, causando inundaciones graves, afectó a 87 municipios de la Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía, según los datos oficiales del Gobierno de España. La catástrofe supuso la muerte de más de 230 personas, además de la destrucción de miles de viviendas y negocios.



Las inundaciones destruyeron también centenares de infraestructuras, muchas de ellas de titularidad municipal. En el caso de la Comunitat Valenciana, las infraestructuras municipales han sido valoradas en más de 1.700 millones de euros por el Gobierno de España, que ya ha transferido a los ayuntamientos de los pueblos y ciudades afectados el dinero para la reconstrucción de estas dotaciones públicas.

No obstante, los ayuntamientos tendrán que asumir en los próximos meses y años otros gastos derivados del proceso de reconstrucción, referentes a inversiones y equipamientos que no están cubiertos por las ayudas que regulan distintos decretos y resoluciones de las administraciones públicas.

Los ayuntamientos ya han tenido que realizar importantes gastos derivados de esta tragedia y, en general, sus finanzas ya están castigadas puesto que, como administración más cercana a la ciudadanía, asumen competencias y servicios impropios, además de los que constituyen sus competencias. Por ello, se hace necesario un sistema para ayudar en las finanzas municipales en esta crisis.

Por todo ello, se propone la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la habilitación por parte del Instituto de Crédito Oficial (ICO) de una línea especial de créditos para los ayuntamientos de los municipios afectados por la DANA para 10 años, con cero intereses y cero comisiones, de forma que puedan asumir estos costes extra de la reconstrucción.

SEGUNDO.- Dar traslado al Instituto de Crédito Oficial (ICO) dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

TERCERO.- Dar traslado a las Mancomunidades de las zonas afectadas para que también respalden esta propuesta.

Sometida a votación El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la MOCION presentada por la Presidencia de la Mancomunidad, para la habilitación de créditos ICO, sin interés, para los municipios afectados por la DANA del 29 de octubre en los términos transcritos.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Mancomunidades de las zonas afectadas y al Ayuntamiento de Valencia.»

4.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las diferentes sesiones celebradas y que son los siguientes:

Sesión de fecha 8-10-2024

- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS EN MUSEOS DE LA COMARCA PARA EL PLAN DE DINAMIZACIÓN Y GOBERNANZA TURÍSTICA DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2024". Exp.1955028R

Sesión de fecha 3-12-2024

- APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN LA PROVISIÓN TEMPORAL, DEL PUESTO DE COORDINADOR/A PROGRAMAS, PERTENECIENTE A PERSONAL FUNCIONARIAL DE ESTA MANCOMUNIDAD, SUBGRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS, ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Exp.2011673Q
- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO DEL EXPDTE. DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS OFIMÁTICAS (SOFTWARE) PARA EL



MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PORTAL WEB "OBSERVEM".
Exp.1630123K

Sesión de fecha 21-1-2025

- DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, DEL PUESTO DE COORDINADOR/A PROGRAMAS, PERTENECIENTE A PERSONAL FUNCIONARIAL DE ESTA MANCOMUNIDAD, SUBGRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS, ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Exp.2011673Q
- APROBACIÓN DEL EXPDTE. DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD. Exp.2035866R

Sesión de fecha 5-3-2025

- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES". Exp.2123871X
- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD". Expte.1064082R

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados.

5.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 172/2024 DE FECHA 22-2-2024, HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la nº 942/2024 de fecha 26-9-2024 hasta la nº 1193/2024 de fecha 30-12-2024 y desde la nº 1/2025 de fecha 2-1-2025 hasta la nº 295 de fecha 27-3-2025.

Quedando los Sres. presentes enterados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ni se producen, ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:25 horas, por el Sr. presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe.

Vº Bº

El presidente

Fdo.: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La secretaria-interventora

Fdo.: Mª Amparo Gimeno Pons